

0000011

RESOLUCION No. 95.1.1.1. 3021

DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de GRUPO CORPORATIVO FORTUNASA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 23 de febrero de 1995, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de GRUPO CORPORATIVO FORTUNASA S.A., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

20 SET. 1995

DR. OSWALDO ROJAS H.

FA/mlr.

Con esta fecha queda inscrita la pre-
sente Resolución en el 2909
del Registro Mercantil, tomo 127
del 23 de febrero de 1995, en la ciudad
de Quito, a las 10:00 horas del día
23 de febrero de 1995, en cumplimiento
de lo dispuesto en el artículo 19 de la
Ley Orgánica del Registro Mercantil.
Quito, 31 de octubre de 1995

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida Al